



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01009400--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, eleva Informes Anuales 2023, Planes de Trabajo 2024 y solicita prórroga de designaciones interinas, de personal docente de dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas cuentan con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar los Informes Anuales 2023, Planes de Trabajo 2024 y prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2026, al siguiente personal docente

con dedicaciones especiales:

- Leg. - 29457 - Dra. Silvina Mabel FAILLACI - Profesor Titular dedicación exclusiva - LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (LIADE), cargo creado transitoriamente por Resolución Decanal N° 454/2020, ratificada por Resolución N° 192-HCD-2020.
- Leg. - 33729 - Ing. Federico Julio LITVACK - Profesor Titular dedicación semiexclusiva - TALLER Y LABORATORIO, en ambos semestres, cargo creado transitoriamente por Resolución N° 246-HCD-2020.
- Leg. - 34323 - Esp. Hugo Nicolás PAILOS - Profesor Titular dedicación exclusiva - ROBÓTICA Y ANIMATRÓNICA, ROBÓTICA EN MEDICINA y SISTEMAS DE CONTROL II y como DIRECTOR DEL LABORATORIO ANIMATRÓNICA Y CONTROL DINÁMICO, cargo creado definitivamente por Resolución Decanal N° 696/2021.
- Leg. - 47540 - Esp. Carlos Guillermo LIENDO - Profesor Titular dedicación exclusiva - PROYECTO INTEGRADOR y SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN, cargo creado transitoriamente por Resolución Decanal N° 516/2020, ratificada por Resolución N° 213-HCD-2020.

Art. 2°).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 3°).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4°).- Estas prórrogas caducarán antes del 31 de Marzo de 2026 si los cargos se proveen por Concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica a fin de notificar a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl